

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 05 OCT 2016

DECRETO N° 2355 /

VISTOS:

- a) El Proyecto FNDR Año 2016 "Construcción Colector de Aguas Lluvia Calle Cuatro", Código BIP N° 30124993-0.
- b) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 09 de febrero de 2016 para la Etapa de Ejecución de Proyecto "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro", Código BIP N° 30124990-0.
- c) La Resolución Exenta N° 31/1/2/360 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 18 de febrero de 2016, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable a que se refiere la Letra b) anterior.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1559, de fecha 15 de julio de 2016, que dispone aprobar expediente administrativo y técnico de licitación y realizar Llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución de la obra "Construcción Colector de Aguas Lluvia Calle Cuatro", Código BIP N° 30124993-0.
- e) La Licitación "**Construcción Colector AA LL Calle Cuatro**", ID N° **2597-38-LR16**, creada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 15 de julio de 2016.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2298, de fecha 28 de septiembre de 2016, que resuelve revocar la Licitación "**Construcción Colector AA LL Calle Cuatro**", ID N° **2597-38-LR16**, creada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 15 de julio de 2016.
- g) Las Bases elaboradas por la Secretaría de Planificación con el aporte de la Dirección de Obras Municipales, destinadas a emprender un segundo proceso de licitación pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en el proyecto materia del presente documento.
- h) La Ley N° 20730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Segundo Llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en el Proyecto FNDR 2016, "Construcción Colector Calle Cuatro".
2. **APRUÉBESE** el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación Pública para contratar las obras consideradas en el proyecto referido.



3. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Directores de la Secretaría Comunal de Planificación, don Marco Tritini Galleguillo; de la Dirección de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy.
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública para contratar la obra "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro".
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDESA (S)
PAMELA SOTO AGUDO

MTG/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Plataforma Municipal Ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios públicos (Ley del Lobby)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. SECPLAC 195
7. Carpeta

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado